Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **TESORERIAS INSTITUCIONALES,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

›mputadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 46

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan a la Chasis.
BIOS del Sistema	BIOS del Sistema. Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Ítém de la BIOS del sistema.
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 3.0 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Ítém del procesador.

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c147 ydec tb09
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	mínimo Tecnología multihilo o similar)	
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Ítem de la placa madre.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Ítem de la memoria RAM.
Gravador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Ítem del grabador DVD.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Ítem de la unidad de disco duro.
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Ítem de la

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c147 ydec tb09
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		tarjeta de sonido.
Parlantes	Parlantes Integrada	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de parlantes.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048 MB GDDR5 mínimo.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de la tarjeta de video dedicada.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Para el trabajo que realiza el Instituto Nacional, el cual consiste en atención a pacientes oncológicos mediante sistema de gestión, se precisa solo 1 monitor por cada CPU, atendiendo el bien público y salida HDMI acorde a las características de la placa de video.
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém del teclado.

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c147 ydec tb09
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	
Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll. Exigido.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém del mouse/ratón.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de comunicaciones.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de fuente de alimentación.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de seguridad.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de licencias.

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Downgrade.	
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de instaladores.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de garantia.
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de certificación.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:55

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c147 ydec tb09
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		seguridad.
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	La propuestas originalmente solicitadas, se mantienen en el cual se menciona. Los cambios solicitados no afectan al Itém de componentes del equipo y numeros de parte.

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:55

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.07.27 16:56:08 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
c147 ydec tb09
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador